ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 17-2026
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N°. INEMJMS-PRE-082026
INVITACIÓN PÚBLICA N°. IP-202610

Neiva, 14 de septiembre de 2026

Adjudicatario
JUAN CARLOS JAVELA GONZÁLEZ
Propietario establecimiento de comercio
Donde Krlos Fotocopias
KR 15 # 1G-55
Juanjavela1@hotmail.com
Ciudad

Cordialmente, con el presente documento y de conformidad con lo establecido en el *Manual de reglamentos y procedimientos para la administración del Fondo de Servicios Educativos* de la institución educativa, adoptado mediante Acuerdo N°. 008 del 10 de febrero de 2023 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito informarle, que, con fundamento en el Acta de Análisis Ofertas N°. 2026-09 del 11 de septiembre de 2026, suscrita por la rectoría de la institución educativa, la propuesta presentada por usted en el marco de la ***Invitación Pública N°. IP-202610 de 2026*** del proceso de selección de ***Régimen Especial N°. INEMJMS-PRE-082026,*** ha sido ***ACEPTADA*** mediante Resolución N°. 202611 de la fecha, por cumplir los requisitos y condiciones establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y en la Invitación Pública.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación formaliza la decisión de adjudicación e informa las condiciones bajo las cuales se suscribirá el correspondiente contrato, el cual se regirá por lo establecido en la Invitación Pública, la oferta presentada y los demás documentos que integran el proceso de contratación.

Su propuesta es aceptada en las siguientes condiciones:

CONDICIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE CONTRATO	*SUMINISTRO*
NÚMERO DE CONTRATO	*C082026*
OBJETO	*Suministro de fotocopias e impresiones blanco y negro y a color, reducciones, ampliaciones y encuadernación, para el fortalecimiento y apoyo a los procesos pedagógicos, académicos y administrativos, de acuerdo con los requerimientos y la demanda de las diferentes dependencias y sedes de la Institución Educativa INEM Julián Motta Salas.*
VALOR DEL CONTRATO	*Cinco millones de pesos mcte. ($5.000.000,00) monto agotable*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Ochenta (80) días calendario y/o hasta agotar presupuesto disponible, lo que ocurra primero.*

CONDICIONES CONTRACTUALES	
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Para efectos administrativos y contractuales, se establece como lugar de ejecución la Sede Central de la Institución Educativa INEM Julián Motta Salas, ubicada en la KR 1 # 26-215 del barrio Santa Inés, en la ciudad de Neiva (Huila).*
FORMA DE PAGO	*La institución educativa cancelará el valor del contrato mediante **pagos parciales,** de acuerdo al efectivo suministro de los elementos solicitados y recibidos a satisfacción, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal fin aporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de los siguientes documentos: (i) Factura o documento equivalente, según corresponda; (ii) Informe detallado de las reproducciones documentales entregadas durante el período objeto de cobro, indicando, como mínimo, la fecha, la dependencia o sede solicitante, el tipo de reproducción, la cantidad, el valor unitario y el valor total correspondiente; (iii) Certificación o acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado, en la que conste la verificación de las cantidades entregadas, su correspondencia con los requerimientos efectuados, la aplicación de los precios unitarios pactados y el cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el contrato; (iv) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral correspondientes al período en que se haya ejecutado el contrato y, cuando haya lugar, certificación expedida por el representante legal, contador público o revisor fiscal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente; (v) Los demás documentos de carácter legal o administrativo que resulten exigibles para el trámite respectivo.*

BIENES Y/O ELEMENTOS A ADQUIRIR

Los relacionados en la propuesta presentada por el proponente y aceptada por la institución educativa, de conformidad con lo establecido en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y en la Invitación Pública.

GARANTÍAS A CONSTITUIR

Con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la naturaleza del contrato y del tipo de suministros requeridos, la institución educativa exigirá Garantía única de cumplimiento, con el siguiente amparo:

AMPARO		**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
(a)	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Se deberá ajustar la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, cuando se produzca alguna modificación en el plazo de ejecución, en el valor del contrato o en el evento en que se ocasione una suspensión temporal.

Esta garantía debe constituirse, una vez firmada la minuta del contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la señora ***Sandra Milena Camacho Perdomo,*** Auxiliar Administrativo con funciones de Almacenista (e) de la institución educativa, quien será responsable de verificar la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, expedir las certificaciones de recibido a satisfacción de los elementos efectivamente suministrados, así como los demás informes requeridos para el trámite de los pagos correspondientes.

Continuación ***Carta de Aceptación de Oferta N°. 17-2026,*** con fecha 14 de septiembre de 2026, dirigida a ***JUAN CARLOS JAVELA GONZÁLEZ.***

De igual forma está autorizada para impartir instrucciones sobre los asuntos de su responsabilidad, siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Para la firma correspondiente del contrato adjudicado, se tendrá un máximo de dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación.

La presente comunicación de aceptación se publica en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del plazo establecido, de conformidad con lo señalado en el *Manual de reglamentos y procedimientos para la administración del Fondo de Servicios Educativos* de la institución.

Atentamente,

Original firmado
LUÍS ALFREDO CERQUERA AYALA
Rector

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó y elaboró	JANEC GARCÍA CALDERÓN	Auxiliar Administrativo-Pagadora (e)	(Original firmado)
Revisó y aprobó	LUÍS ALFREDO CERQUERA AYALA	Rector	(Original firmado)